



La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de 18 de septiembre de 2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 10.24 "Paseo de la Ermita del Santo", promovido por la Comisión Gestora del ámbito. Distrito de Latina:

El acuerdo tiene por objeto la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 10.24 "Paseo de la Ermita del Santo".

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 10 de septiembre de 2025 en el que se señala que la documentación aportada se ajusta a lo previsto en los artículos 166 y 167 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, proponiendo la aprobación inicial con sometimiento a información pública del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 161 y 162 del citado Reglamento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 18 de septiembre de 2025,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 10.24 "Paseo de la Ermita del Santo", promovido por la Comisión Gestora del ámbito, integrada por propietarios que representan el 99,6887% de la superficie total del mismo.

SEGUNDO.- Someter el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 10.24 "Paseo de la Ermita del Santo" al trámite de información pública durante un plazo de veinte días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se notificará individualizadamente a todas las personas propietarias afectadas, según lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el



artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.